

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A
FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2024.

DECRETO N° : 2016.-/

QUILLECO, 09 de agosto de 2024

VISTOS:

- a) El Convenio de transferencia de recursos Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2024, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región del Biobío y la Municipalidad de Quilleco, con fecha 31 de julio de 2024.
- b) La **Resolución Exenta N° 795 de fecha 08 de agosto de 2024** de la SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DEL BIOBIO, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2024, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región del Biobío y la Municipalidad de Quilleco, de fecha 31 de julio de 2024.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de transferencia de recursos **Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2024**, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región del Biobío y la Municipalidad de Quilleco, de fecha 31 de julio de 2024.
2. **NOMBRESE** Encargada Comunal del Programa a ESSEM MARÍA CECILIA ABUTER RIQUELME, Escalafón Directivo, Grado 9º.
1. **DISPÓNGASE** de la cuenta complementaria correspondiente de administración de fondos de terceros para la ejecución del presupuesto que aportará la SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE BIOBIO para la implementación del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISABEL JARA ROZAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LILIAN CABALIN CARRASCO
ALCALDE DE QUILLECO (S)

Vº Bº

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- TESORERÍA
- DAF
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTROL
- SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
- LCC/IJR/EAR.-

MATERIA: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR CASA DE TABLA ALTO, COMUNA DE QUILLECO" ID 3652-14-H222

DECRETO ALCALDICIO N° 2010/

QUILLECO, 08 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 1390 de fecha 22 de agosto de 2022 que aprueba el contrato por prestación de servicios para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR CASA DE TABLA ALTO, COMUNA DE QUILLECO" ID 3652-14-H222.
- c) El contrato de prestación de servicios de fecha 17 de Agosto de 2022, que establece un plazo de 150 días corridos para la ejecución de la obra.
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 854 de fecha 20 de Abril de 2023 que aprueba aumento de plazo en 94 días.
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 1176 de fecha 30 de Mayo de 2023 que aprueba aumento de plazo en 90 días.
- f) El Decreto Alcaldicio N.º 1890 de fecha 30 de Agosto de 2023 que aprueba aumento de plazo en 60 días.
- g) El Decreto Alcaldicio N.º 2411 de fecha 03 de Noviembre de 2023 que aprueba aumento de plazo en 60 días.
- h) El Decreto Alcaldicio N.º 2995 de fecha 19 de Diciembre de 2023 que aprueba aumento de plazo en 30 días.
- i) El Decreto Alcaldicio N.º 197 de fecha 24 de Enero de 2024 que aprueba aumento de plazo en 30 días.
- j) El Decreto Alcaldicio N.º 420 de fecha 16 de Febrero de 2024 que aprueba aumento de plazo en 90 días.
- k) El acta de entrega de terreno de fecha 05 de Octubre de 2022.
- l) El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 20 de Abril de 2024.

DECRETO:

1. **APRUEBESE ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de fecha 20 de Abril de 2024 correspondiente a la ID 3652-14-H222, obra "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR CASA DE TABLA ALTO, COMUNA DE QUILLECO", ejecutada por la empresa ENAC MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.481.965-7.
2. **AUTORIZASE** la devolución al Contratista de las retenciones del Contrato, si procede.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ISABEL A. JARA ROZAS
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/chs

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL
- DAF
- TESORERIA
- ARCHIVO DOM

**AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA
3649-287-CM24 ADQ. VALES DE GAS DE 15 KILOS,
PARA CENTRO DIURNO COMUNITARIO CIAM, A
TRAVES DE LA MODALIDAD CONVENIO MARCO.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 2006 /

QUILLECO: 08 DE AGOSTO DE 2024

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2890 de fecha 11 de Diciembre de 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

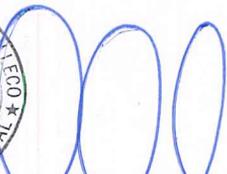
CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 2991 con fecha 06/08/2024, emitida por Dideco profesional responsable Carolina Jimenez solicitando 13 Vales de Gas de 15 kilos, para Centro Diurno Comunitario CIAM Villa Mercedes.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-287-CM24, Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra, solicitando 13 Vales de Gas de 15 kilos, para Centro Diurno Comunitario CIAM Villa Mercedes, a la Empresa **GASCO GLP SA RUT 96.568.740-8**, por un monto total de **\$ 189.801** Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-05-003 Subprograma 4 del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALEJANDRA JARA ROZAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº:RTA/AJR/EAR/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.

=====



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.**

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-286-SE24, ALIMENTOS PARA REUNIÓN UCAM MES DE AGOSTO, CON CARGO AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DIDECO 2024. ID: 3649-7-LE24.

DECRETO ALCALDICIO N° 2005 .-

QUILLECO, 08 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El decreto alcaldicio N° 2890 de fecha 11 de diciembre de 2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- e) La Orden de Pedido N° 2569 de fecha 31/01/2024, emitida por el departamento de Dideco, Profesional responsable, Sandra Bobadilla, quien solicita licitación pública para el Contrato suministro de alimentos para programas y otras actividades Dideco 2024 .y cuenta con un presupuesto disponible de \$25.214.700 iva incluido, con cargo a la cuenta 215.22.01.001 del Subprograma 4, 5 y 6. Y cta de convenios 1140514, 1140520, 1140510, 1140523, 1140502.
- f) El decreto alcaldicio N° 274 de fecha 01 de febrero de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas, demás antecedentes y Autoriza Llamado a Licitación Pública “Contrato suministro de alimentos para programas y otras actividades Dideco 2024”.
- g) El decreto alcaldicio N° 275 de fecha 01 de febrero 2023, que nombra comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública N° ID 3649-7-LE24, “Contrato suministro de alimentos para programas y otras actividades Dideco 2024”.
- h) Certificado de Obligación Presupuestaria 6-162.
- i) El decreto alcaldicio N° 402 de fecha 15 de febrero del 2024 que adjudica Licitación, “Contrato suministro de alimentos para programas y otras actividades Dideco 2024”. ID 3649-7-LE24.
- j) El decreto alcaldicio N° 597 de fecha 08 de marzo del 2024. que aprueba contrato suministro de alimentos para programas y otras actividades Dideco 2024. ID 3649-7-LE24. Con el Proveedor, SERVINTAL LIMITADA, RUT: 77.288.825-2, Los Angeles.

CONSIDERANDO:

- a) Según Orden de Pedido N° 2995 de fecha 06/08/2024, emitida por Departamento de Desarrollo Comunitario, Profesional responsable Alejandra Jara, quien solicita la compra de alimentos para Reunión UCAM Mes de Agosto, según el siguiente listado de productos: 2 Unidad mantequilla 125 grs, 80 Unidad dulce chileno, calzón roto, 3 kilogramo paltas, 12 jugo botella, 4 kilogramo pan hallulla, 60 Unidad empanadas fritas vacuno, Con cargo al “Contrato suministro de alimentos para programas y otras actividades Dideco 2024”. y con cargo a la cuenta 215.22.01.001 Alimentos y Bebidas para personas, Subprograma 04.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra 3649-286-SE24, para efectuar la adquisición de alimentos para Reunión UCAM Mes de Agosto, según el siguiente listado de productos: 2 Unidad mantequilla 125 grs, 80 Unidad dulce chileno, calzón roto, 3 kilogramo paltas, 12 jugo botella, 4 kilogramo pan hallulla, 60 Unidad empanadas fritas vacuno, al proveedor, **SERVINTAL LIMITADA**, RUT: **77.288.825-2**, Los Angeles, por un monto total de \$ **192.756.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.01.001 Subprograma 4, Centro de Costo N.º 04-00-08 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA JARA ROZAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RTA/AJR/EAR/jaa

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-285-SE24, ADQ. DE GALVANOS Y ARREGLOS FLORAL, PARA CONMEMORACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y COMUNITARIO 2024, COMPRA A TRAVÉS DE GASTO DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO CEREMONIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2004 /

QUILLECO, 08 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

- a Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d El Decreto Alcaldicio N° 2890 de fecha 11 de Diciembre de 2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N.º 2484 de fecha 07/08/2024 emitida por Comunicaciones y Relaciones Publicas Solicitando **ADQ. DE GALVANOS Y ARREGLOS FLORAL, PARA CONMEMORACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y COMUNITARIO 2024:** 17 Galvanos de madera 26x30 cms, con placa sublimada Personalizada, 7 arreglos florales medianos, según Cotización N.º 12602 y especificaciones, con cargo a gastos de representación.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** La Orden de Compra N°3649-285-SE24 **ADQ. DE GALVANOS Y ARREGLOS FLORAL, PARA CONMEMORACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y COMUNITARIO 2024:** 17 Galvanos de madera 26x30 cms, con placa sublimada Personalizada, 7 arreglos florales medianos, según Cotización N.º 12602 y especificaciones, con cargo a gastos de representación, a la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA, RUT: 76.341.344-6, por un monto de \$ 692.580 IVA incluido.**
- 2.- Los gastos que irroge el servicio, serán solventados con cargo al ítem N° 215.22.12.003 (3)del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA JARA ROZAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/AJR/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.